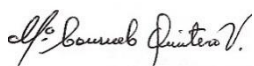


CONSTANCIA: Agosto 03 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandado se notificó por conducta concluyente y dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00244 00 (V. Divorcio Católico)

Se agrega el escrito de pronunciamiento a las excepciones radicado por el apoderado de la parte demandante dentro del término legal para ello.

Vencido el término de traslado de la demanda y de sus excepciones, se convoca a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el **DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9.30 AM** a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

A la diligencia además de las partes, deberán concurrir sus apoderados, la inasistencia a ésta, sólo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, previas las consecuencias contenidas en la regla 4 del mencionado artículo.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas media hora antes de comenzar la misma, mediante comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

A la diligencia deberán comparecer a través medios tecnológicos como se ha indicado las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

De otro lado, se dispone REQUERIR a la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN- para que en el término de cinco (5) días de respuesta a nuestro oficio No. 528 del 20 de noviembre de 2020.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 136 el 06 de agosto de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

